

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2018 00425 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación – Ministerio de Defensa Nacional
Accionado	Juan Carlos Juspian Jiménez

**ORDENA EMPLAZAMIENTO
E INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE EMPLAZADOS**

1. Mediante auto de 18 de octubre de 2019¹ se admitió el presente medio de control presentado por la Nación-Ministerio de Defensa Nacional contra Juan Carlos Juspian Jiménez.
2. En la demanda y mediante escrito radicado el 17 de enero de 2020 se solicitó el emplazamiento del demandado.
3. El art. 10 del Decreto 806 de 2020 dispone que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación al art. 108 del C.G.P. se harán únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por lo anterior, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNASE el emplazamiento del demandado Juan Carlos Juspian Jiménez.

SEGUNDO: Por Secretaría, **INCLÚYASE** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al señor Juan Carlos Juspian Jiménez, indicando su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, tal y como lo exige el artículo 108 del C.G.P.²

TERCERO: Vencidos los 15 días mencionados en el inciso 5º del citado artículo, **INGRÉSESE** el expediente al Despacho para pronunciarse sobre lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
LA SECRETARIA _____

¹ Folio 97, c. 1

² Acuerdo No. PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa